

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0087/13**

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Delegado Municipal de la localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, avalada por un importante número de vecinos de la localidad, solicita la imposición del nombre de “Jorge Erik Furlong” al Salón de Usos Múltiples del Centro Cultural La Casona.

Que Jorge E. Furlong, quien se desempeñó como Delegado Municipal de El Perdido, fue quien entendió profundamente que la Estación del Ferrocarril debería constituirse en un ámbito de difusión de actividades culturales.

Que en ese sentido, el Municipio adecuó la Estación, principio fundacional de la localidad, creando allí el Centro cultural La Casona.

Que el Centro Cultural debe su existencia a la idea del ex Delegado Furlong, quien hoy se sentiría orgulloso al ver en ese lugar concretada la difusión de actividades culturales relacionadas con la música, la historia de la localidad y la región, debates, conferencias y otras actividades comunitarias.

Que la comunidad toda recuerda el compromiso comunitario de Jorge Furlong, como permanente colaborador de las instituciones de su pueblo, el Club Progreso, la Escuela y el Jardín de Infantes, el sentido de pertenencia a su lugar, su bondad y generosidad.

Que los vecinos fundamentan el reconocimiento asegurando que con la imposición del nombre no sólo se reconocerá a un hombre que ostentó una idea, sino a un hombre simple que hizo del trabajo comunitario un compromiso, y de la solidaridad, un hábito.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Impónese el nombre de “**JORGE ERIK FURLONG**” a la Sala de Usos Múltiples del Centro Cultural La Casona, de El Perdido.-

ARTICULO 2º) El acto de imposición se llevará a cabo en la fecha que determine el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo dispondrá la confección y colocación de cartelera indicadora.-

ARTICULO 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, familia del Sr. Jorge Erik Furlong, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Septiembre de 2013.-